



Expediente: 10011/16

Carátula: OSCAR BARBIERI S.A. C/ ALDERETES CYNTHIA VANESA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES VI

Tipo Actuación: **DECRETO**Fecha Depósito: **04/07/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 9000000000 - ALDERETES, CYNTHIA VANESA-DEMANDADO

20266387025 - OSCAR BARBIERI S.A., -ACTOR

20266387025 - OSTENGO, RAUL HORACIO (H)-POR DERECHO PROPIO 33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VI

ACTUACIONES Nº: 10011/16



H104067934068

JUICIO: OSCAR BARBIERI S.A. c/ ALDERETES CYNTHIA VANESA s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE. N°10011/16

San Miguel de Tucumán, 03 de julio de 2024.- I.- Agréguese y téngase presente.- II.- Atento lo solicitado y existiendo fondos disponibles, procédase a transferir de la cuenta judicial N° 562200003145546 perteneciente a los autos del rubro, la suma de \$6340,38 (constituído por \$5239,98 en concepto de honorarios y \$1100,40 en concepto del 21% correspondiente al IVA dado el carácter de responsable inscripto del solicitante), a la cuenta N° 314009417740176, CBU 2850140230094177401761, del Banco Macro, perteneciente al letrado OSTENGO,RAUL HORACIO (H), CUIT N° 20266387025.- III.- Hagase conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán, que los aportes correspondientes de ley 6059, art. 26, inc. J, (10% a cargo del demandado y el 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática, por la plataforma del Banco Macro, en la proporción indicada.- Fdo. Dr. Enzo Darío Pautassi - JUEZ - GRB 10011/16

Actuación firmada en fecha 03/07/2024

Certificado digital:

CN=PAUTASSI Enzo Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20230796891

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.